

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00654 00

Se acepta la sustitución del poder que la apoderada judicial de la parte ejecutante efectúa a favor de la abogada **YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ**, en los términos del memorial presentado (*09Sustitucionpoder.pdf*) y conforme a lo previsto en el inciso 7°, del artículo 75 del C.G.P.

Adicionalmente, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora, para que informe a este Sede Judicial, los canales digitales elegidos para los fines del proceso, de conformidad con el art.3° de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **151 de** fecha **12** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393c3fe501a9120cd40651fbaad1c03b9de1a9a99299069f3a5bca4a56577cf5**

Documento generado en 10/10/2023 06:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>